DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE MODIFICACION CONTRACTUAL

Dictamen de modificación al contrato de adjudicación Nro. 18/2.019, **ID NRO. 353.485**.-

En cuanto a lo dispuesto de conformidad al marco de la Ley de contrataciones Públicas en su **Art. 55: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES**. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: **b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones correspondientes si la hubiere, y conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº. 5695/2.019, CORRESPONDE introducir modificaciones unilaterales al Contrato Nº. 03/2.019**

La modificación efectuada al Contrato de adjudicación vigente mencionada, conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP Nº. 5695/2020 será como sigue:

Por autorizacion de la Direccion de Alimentacion Escolar del Ministerio de Educacion y Ciencias: **Nota DAE Nº. 1044/2020**, de fecha 07 de agosto del 2020 por la cual ha autorizado el cambio temporal del proyecto para la prestacion del servicio de almuerzo escolar a la modalidad de servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos conforme a lo siguiente:

Proyecto Autorizado – Año 2019/2020

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año**	**Total Días**	Alimentos Preparados en las escuelas
		2020	154	

Modificación Temporal para 1º Entrega de Kits de Alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año : 2020**	**Total Días 20**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU U.O.C.
Lic. Viviana Servín
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio

Modificacion temporal para la 2°. Entrega de Kits de alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	643	**Año : 2020**	**Total Días 22**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

Modificacion temporal para la 3°. Entrega de Kits de alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	620	**Año : 2020**	**Total Días 20**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

Modificacion temporal para la 4°. Entrega de Kits de alimentos

Datos del Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar Autorizado Año 2020				
Cantidad de Instituciones Educativas	**Cantidad de Estudiantes**	**Tiempo de Previsión del Servicio**		**Modalidad del Servicio**
10	621	**Año : 2020**	**Total Días 20**	Entrega de Kits de Alimentos no Precederos

En atencion a lo mencionado precedentemente con el Contrato de Adjudicacion Nro. 18/2.019 debe procederse por el plazo de 20 (veinte dias) al cambio del proyecto para la prestacion del servicio de almuerzo escolar a la modalidad de servicios de entrega de Kits de alimentos no perecederos conforme al siguiente detalle:

Nro.	Productos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arroz Tipo 1	3 Kgr.	3.700	11.100
2	Poroto	1 Kgr.	12.000	12.000
3	Fideos	3 kgr.	4.900	14.700
4	Locro	1 Kgr.	8.500	8.500
5	Sal Yodada	2 Kgr	2.800	5.600

Lic. Yolanda

6	Azucar	3 Kgr	6.900	20.700
7	Aceite	2 lts	8.900	17.800
8	Harina de trigo	3 Kgr.	3.900	11.700
9	Coquito	1 Kgr.	8.500	8.500
10	Leche	1 Lt.	4.250	4.250
11	Estiba, desestiba y embalaje por Kits.			13.930
	Total	**20 Kgr.**	**Precio Tota1 del Kit:**	**Gs. 128.780**

Cantidad de alumnos beneficiados 621 alumnos, monto total de la adenda modificada es de **Gs. 79.972.380** (setenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta guaraníes, con todos los impuestos y gastos incluidos).-
La presente modificación corresponde exclusivamente a 20 días escolares lectivos.

Los motivos que lo justifican se reitera que por autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educacion y Ciencias, se ha autorizado el cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de almuerzo escolar a la modalidad de servicios de entrega de kits de alimentos no perecederos, a fin de asegurar la provisión de alimentos a los beneficiarios de las instituciones educativas en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus-COVID-19- en el territorio nacional.

A raíz de las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia, las clases escolares en todo el territorio nacional han sido suspendidas desde el 11 de marzo del 2020 , esta distribución correspondería a las raciones de platos servidos que hubieran sido distribuidas desde el 29 de junio al 07 de agosto del año en curso, existiendo así consecuentemente 20 días de escolaridad afectadas y en los cuales los niños no serán beneficiados con el aporte nutricional del almuerzo escolar, a efectos de determinar el monto que implica plasmada en kits de alimentos no precederos para cada uno de los alumnos beneficiados.
Se ha efectuado el siguiente cálculo:
Cantidad de beneficiarios: 621 alumnos
Días de escolaridad suspendidas: 20 días
Precio unitario por ración: 6.439 Gs.

Ha sido multiplicada la cantidad de alumnos beneficiados por el número de días suspendidos y dicho resultado multiplicado por el precio unitario por ración de almuerzo, por niño alcanza un monto de **Gs. 128.780**, totalizando por la cantidad de niños beneficiados, la suma de **Gs. 79.972.380** (setenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil trescientos ochenta guaraníes, con todos los impuestos y gastos incluidos) monto disponible para la conformación de los kits de alimentos.

Con esta modificación no se ha vulnerado principio alguno consagrado en la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas, ni en ninguna otra disposición legal, pues se busca que las necesidades publicas se satisfagan con la oportunidad de calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, respetando todos los principios de Contrataciones Públicas, no alterando tampoco de manera sustancial la finalidad y la naturaleza del contrato, pues se trata solo de un cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio del almuerzo escolar a la modalidad de servicio de entrega de kits de alimentos no perecederos en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión de la pandemia Covid-19 en el territorio nacional, resaltando que la modificación responde a las necesidades de nuestras instituciones educativas conforme se halla acreditado por el Ministerio de Educacion y Ciencia a través de la Autorización correspondiente **Nota DAE Nº. 1044/2020**, de fecha 07 de agosto del 2020

Se presenta este Dictamen, a los efectos de aclarar y detallar este proceso modificatorio efectuado y de esta manera transparentar el proceso y respetar y cumplir con lo expresado por la DNCP.

07/08/2020

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de Contrataciones Publicas

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1044 **/2020**

Asunción, 07 de agosto de 2020

Señor
CARLOS JORGE AFARA, Intendente
Municipalidad de San Ignacio Guazú
Departamento de Misiones

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de San Ignacio Guazú en fecha 05 de agosto del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 122.608; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 111/19 de fecha 14 de marzo del año 2019. La modificación solicitada hace referencia a: **actualización de matrícula y cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.**

Proyecto autorizado – Para año 2020

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	621*	2020	154	Alimentos preparados en las escuelas

*Matrícula actualizada

Modificación temporal para 1° Entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	643	2020	20**	Entrega de kits de alimentos no perecederos

**Entrega ya ejecutada

Modificación temporal para 2° Entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	643	2020	22***	Entrega de kits de alimentos no perecederos

***Entrega ya ejecutada

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Modificación temporal para 3° Entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	620	2020	20***	Entrega de kits de alimentos no perecederos

***Entrega ya ejecutada

Modificación temporal para 4° Entrega de kits de alimentos

Datos del proyecto para el servicio de almuerzo escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Modalidad del servicio
		Año	Total Días	
10	620	2020	20	Entrega de kits de alimentos no perecederos

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes, y la cual será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada dicha Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad de San Ignacio Guazú; circunscribiéndose a la disposición del Protocolo de entrega y composición de kits de alimentos, a garantizar el cumplimiento de las medidas generales de prevención del COVID-19 y lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KIT DE ALIMENTOS DEL MEC

Según lo establecido por el MSPyBS a través de la Dirección General de Promoción de la Salud (DGPS)

1. MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL

- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, tereré, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

2. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendará su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

www.mec.gov.py
MEC Digital @MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitará aglomeraciones.

3. LOGISTICA DURANTE EL EVENTO

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo.
- Los Kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para **20 (veinte) días:**

Almuerzo escolar:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / ML
1	ARROZ TIPO 1	3	3.000
2	POROTO	1	1.000
3	FIDEOS SURTIDOS	3	3.000
4	LOCRO	1	1.000
5	SAL YODADA	2	2.000
6	AZÚCAR	3	3.000
7	ACEITE	2	2.000
8	HARINA DE TRIGO	3	3.000
9	COQUITO	1	1.000
10	LECHE	1	1.000

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutrición